



El presente documento es un instructivo rápido del servicio de Registro al Padrón Estatal.

0 Auto registro

Proceso que permite auto registrarse para poder ingresar al trámite de Registro al Padrón Estatal.

Una vez realizado el auto registro con los parámetros de acceso al sistema usted podrá iniciar su trámite en el sistema.

1. Registro de la OSC.

El sistema le solicitará los datos de la OSC

2. Requisitos jurídicos

El sistema solicitará los siguientes documentos:

- ACTA CONSTITUTIVA. Obligatorio
- DOCUMENTO COMPROBATORIO DE REGISTRO EN EL IFREM. Obligatorio
- CURRICULUM. Obligatorio
- DOCUMENTO DE ULTIMA PROTOCOLIZACIÓN. Obligatorio

3. Requisitos de operación

- PADRON DE BENEFICIARIOS. Obligatorio
- PROGRAMA DE TRABAJO. Obligatorio
- INFORME ANUAL. Obligatorio

4. Requisitos administrativos

- PRESUPUESTO ANUAL. Obligatorio
- CONSTANCIA DE RECIBIR DONATIVOS. Obligatorio
- DECLARACIÓN ANUAL. Opcional
- COMPROBACIÓN DEDUCIBLE DE IMPUESTOS. Opcional
- APERTURA Y/O ESTADO DE CUENTA
- 5. Solicitud de constancia de cumplimiento del objeto social

